



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

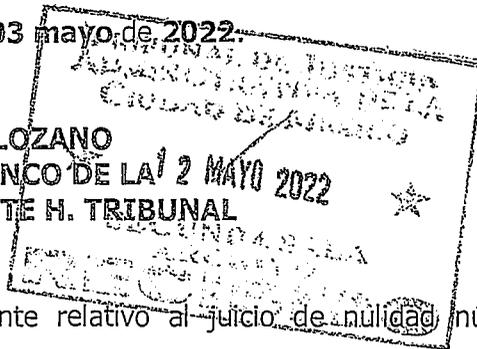
Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.: TJ/II-32605/2021.
R. A.: RAJ 67001/2021.
ACTOR: D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX.
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-2280/2022.

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y CERTIFICACIÓN.

Ciudad de México, a 03 mayo de 2022.

**LICENCIADO FCO. JAVIER BARBA LOZANO
MAGISTRADO DE LA PONENCIA CINCO DE LA
SEGUNDA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
PRESENTE.**



Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad, número **TJ/II-32605/2021** constante de **50** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 67001/2021**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

**ATENTAMENTE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO**

MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO

BID/EOR



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

R.A.J.: 67001/2021

J. N.: T.J./II-32605/2021

ACTOR: D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México, a uno de marzo de dos mil veintidós.- **POR RECIBIDO** el oficio 2ªSOP5/500/2021, suscrito por la Licenciada Laura Hernández Garrido, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Cinco de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad T.J./II-32605/2021, y el **oficio** firmado por el C. **Emanuel de Jesús Cruz González**, apoderado general para la defensa jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la determinación emitida por el Magistrado Titular de la Ponencia Cinco de la Segunda Sala Ordinaria en Unitario, de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto.- **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad T.J./II-32805/2021 y el escrito del C. Emanuel de Jesús Cruz González, referido.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Dado que el recurrente interpone recurso de apelación en contra de determinación emitida por el Magistrado Titular de la Ponencia Cinco de la Segunda Sala Ordinaria en Unitario, de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno; dicho acto que pretende recurrir no es una **resolución** que resuelva un recurso de reclamación, que decrete o niegue el sobreseimiento; que resuelva el juicio o cuestión planteada en el fondo; o que ponga fin al procedimiento, ya que en el presente caso se trata de la determinación emitida por el Magistrado Titular de la Ponencia Cinco de la Segunda Sala Ordinaria en Unitario; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX y 55 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como 12 fracción I del Reglamento Interior que rige a este Tribunal, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación R.A.J. 67001/2021.- Mediante oficio de estilo y con copia simple del presente acuerdo, remítase el expediente del Juicio de Nulidad T.J./II-32605/2021; a su Sala de Origen para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA; Y POR OFICIO AL APELANTE.**- Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativo de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe. - - - - -

MSS

EL día once de marzo del año dos mil veintidós, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El catorce de marzo del año dos mil veintidós, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe. -----

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.